



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR LA
REALIZACIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN,
EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN AREA DE
SERVICIOS EN EL KM 19 DEL CAMINO PARQUE DEL
BUEN AYRE, PROPIEDAD DE CEAMSE, UBICADO EN LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Lineamientos de Señalización



| | |
|---|------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN AREA DE SERVICIOS EN EL KM 19 DEL CAMINO PARQUE DEL BUEN AYRE, PROPIEDAD DE CEAMSE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES..... | 173 |
| LINEAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN | 173 |
| Artículo 1 Objeto | 175 |
| Artículo 2 Rampas de Ingreso y Egreso al Área de Servicio..... | 175 |
| Artículo 3 Señalización Vertical..... | 177 |
| Artículo 4 Señalización Horizontal..... | 179 |
| Artículo 5 Señalización y cartelería adicional | 181 |



Artículo 1 Objeto

Con el objeto de asegurar los ingresos y egresos a la zona comprendida en la olla de Martín Fierro (altura Km. 19), la cual se extiende a lo largo de aproximadamente 1,2 km dentro del cantero central, se hace necesario implementar medidas tendientes a alertar a los usuarios que transiten por la mencionada zona, mediante la colocación de cartelera, demarcación horizontal y la construcción de carriles de aceleración y desaceleración para que aquellos que quieran acceder y abandonar el Área de Servicios, lo puedan hacer de la manera más segura posible.

Artículo 2 Rampas de Ingreso y Egreso al Área de Servicio

La construcción de rampas de ingreso y egreso se deberá hacer en forma de carriles de aceleración (para el egreso) y desaceleración (para el ingreso), según los lineamientos del diseño geométrico. En ambos casos deberán construirse ganando terreno sobre el cantero central, para no afectar la simetría de la traza.

Para referencia puede consultarse el **Anexo 1 – Esquema Orientativo de ingresos y egresos**. Para ambos casos, se establece una longitud mínima de 250 m en atención a la circulación de vehículos pesados.

El ancho de las mencionadas rampas debería ser como mínimo el de un carril de la traza principal (aproximadamente 3,50 m).

Para una mejor separación entre el tránsito principal del Camino y el del Área de Servicios, se deberán colocar a lo largo de la extensión de la mencionada Área de Servicios, a modo de prevención, defensas de cemento del tipo NEW JERSEY o las denominadas defensas tipo THREE BEAM. Para cualquiera de ambas opciones se deberán montar los correspondientes reductores de impacto en las punteras para reducir riesgos en caso de siniestros.

Si bien se dan algunas especificaciones en este pliego, las que no figuren (alturas, colocación respecto de la calzada, orientación, material constitutivo, etc.) deberán ajustarse en un todo al Manual de Señalización de Autopistas del OCCOVI.

La ubicación de todas las señales mencionadas en el presente se halla graficada en el **Anexo 5.1** (señalización vertical), y el **Anexo 5.2** (señalización horizontal).

Para referencia de distancia, se traza una línea que pasa por la nariz de origen de la rama de egreso o ingreso, y perpendicular a ésta. A esta línea se la denomina “Línea de nariz” (en el **Anexo 5.1** marcada con rojo).

El fondo de las señales, sus letras, números, símbolos y orlas, serán retrorreflectantes, con excepción del color negro, debiendo emplearse para su elaboración material de alta retrorreflectividad, cuyo nivel de

retroreflexión deberá ajustarse, como mínimo, a las tablas 2 y 3 de la Norma IRAM 3952/84.

Artículo 3 Señalización Vertical

3.1 Ramas de ingreso

1000 m antes de la línea de nariz del carril de ingreso, se deberá emplazar un pórtico simple donde se colocará un cartel de tipo informativo, según ejemplo del **Anexo 5.1** y figura 1 del **Anexo 5.3**.

Los íconos que contenga serán función de los servicios ofrecidos. En estos casos y a los efectos de mantener una uniformidad en la colocación de las mencionadas señales de servicios, se establece el siguiente orden de prelación:

Estación de servicio (combustibles, lubricantes, etc.)

Servicio mecánico.

- Bar.
- Restaurante.
- Hotel.
- Teléfono.
- Puesto sanitario.
- Policía.

- Lugar de descanso (camping)
- Campamento.

Los símbolos serán colocados en filas y el orden indicado se respetará ubicando los mismos de izquierda a derecha.

Las medidas de los carteles de las señales de orientación serán función del tamaño de las letras empleadas para su elaboración, las que deberán dimensionarse para una distancia de legibilidad de 150 m como mínimo.

Además, se deberá prever que la base de las señales en los pórticos quede a una altura de 5,1 m como mínimo.

Sobre el mismo pórtico, a la derecha del cartel informativo, se colocará un cartel indicador de inicio de zona de velocidad máxima, R15(60).

400 m antes de la línea de nariz del carril de ingreso, se colocará el cartel de prevención sobre entrada y salida de camiones. Debe tener una dimensión mínima de 900 x 1200 mm, y su montaje se hará en el cantero central. Se usará como referencia el ejemplo del **Anexo 5.1**, y el esquema de la figura 2 del **Anexo 5.3**.

Sobre la nariz del ingreso se deberán colocar las señales I.22.(e) sobre una P.2.(b), como se muestra en el **Anexo 5.1** y se esquematiza en la figura 3 del **Anexo 5.3**.

Dentro de la rama, sobre la izquierda, se colocará:

- A 50 m de la línea de nariz cartel R15(40).
- A 100 m de la línea de nariz cartel R15(20).

A 5 m del comienzo de la rama vista desde el Área de Servicios se colocará cartel R2, con su cara hacia dicha Área, para prevenir el ingreso de tránsito en contramano.

En el **Anexo 5.1** se esquematiza la ubicación de cada señal.

3.2 Ramas de Egreso

100 m antes de la línea de nariz, sobre la derecha de la rama, con el objeto de informar al tránsito que viene por la autopista, se colocará cartel P.22. Su montaje y orientación se hará de forma tal que sea visible al tránsito y a su vez respete las distancias de seguridad respecto de la calzada.

Sobre la izquierda de la rama, 10 m antes de la línea de nariz, se colocará cartel R28.

Artículo 4 Señalización Horizontal

4.1 Líneas de borde

El ancho será de UN DECÍMETRO (0,10 m) pudiendo ampliarse a DOS DECÍMETROS (0,20 m) y se las demarcará sobre la calzada a una distancia de UN DECÍMETRO (0,10 m) del borde de la banquina.

4.2 Demarcación de las ramas de entrada

Deberá marcarse una línea blanca continua de por lo menos DOS DECÍMETROS (0,20 m)

De ancho a lo largo del triángulo del área neutral formado por la convergencia de la rampa

De entrada y la autopista.

Las zonas neutrales, tanto las de salida como las de entrada, llevarán líneas indicadoras de obstáculos (Chevron).

Deberá pintarse además una línea de trazo discontinuo, desde el vértice del área neutral hasta aproximadamente la mitad del largo del carril de aceleración.

4.3 Demarcación de las ramas de salida

En las ramas de salida, las líneas deben ser emplazadas a ambos lados de la zona neutral existente entre la calzada principal y el carril de la rampa de salida. Deberá demarcarse una línea blanca continua de por lo menos DOS DECÍMETROS (0,20 m) de ancho a lo largo del triángulo del área neutral formada en la conjunción de la autopista y el carril de entrada a la rampa.

Como hay un carril de deceleración paralelo a los carriles de la autopista, deberá pintarse además de la zona neutral, una línea punteada desde el vértice de la zona neutral hasta el comienzo del carril de deceleración.

Para dar mayor énfasis al área neutral se pintarán dentro de la misma línea del tipo Chevron.

Como complemento a lo anterior en los horarios de escasa iluminación, se emplearán delineadores de material no agresivo y abatibles, de altura no inferior a los cuatrocientos cincuenta milímetros (450 mm). Estos delineadores deberán contener elementos retrorreflectantes del tipo de láminas o bien catadióptricos. Los colores que reflejarán estos elementos serán amarillo y blanco en el caso de las láminas o amarillo y cristalino con el segundo de los elementos mencionados.

En el **Anexo 5.2** se esquematiza la ubicación de cada señal.

Artículo 5 Señalización y cartelería adicional

Toda la señalética y cartelería dentro del Área de Servicios quedará a criterio del concesionario, según la distribución del tránsito definida para la correcta operación de cada sector.

Independientemente del pórtico informativo que se definió para instalar 1 km antes del cada ingreso al Área de Servicios, el concesionario podrá instalar, entre dicho pórtico y la zona de acceso al Área, cartelería institucional que referencie al Área de Servicios que se aproxima.

Dicha cartelería deberá ser aprobada por CEAMSE en su totalidad (tamaño, estructura, ubicación, forma de montaje, etc.), quedando



facultado CEAMSE a negar dicha instalación, sin que ello otorgue derecho al concesionario a realizar reclamo alguno.

Si bien la cartelería institucional queda a criterio del concesionario, deberá colocarse alguna cartelería que haga referencia a la condición de “Sustentable” del Área de Servicios, para integrarse con el concepto de sustentable del Camino Parque del Buen Ayre.